

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE LA DEUDA Y COBRANZA COACTIVA

EXPEDIENTE : 052-010-00000907

EJECUTADO : CACHO ESPARZA DE VALLEJOS ELAINE CELIDE

DOMICILIO FISCAL : Jiron Loreto Nro 132 Lugar: BA. LA ESPERANZA, Cdra: 1, CAJAMARCA

CÓDIGO DEL CONTRIBUYENTE: 8051

TRIBUTO : Impuesto Predial

RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA Nº 001

Cajamarca,08 junio 2016.

VISTOS: Los actos administrativos notificados al ejecutado CACHO ESPARZA DE VALLEJOS ELAINE CELIDE por el Departamento de Control de la Deuda y Cobranza Coactiva; y CONSIDERANDO: PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por los artículos 29° y 30° del D.S 018-2008-JUS, el Ejecutor Coactivo ordena el inicio del procedimiento de ejecución coactiva contra un ejecutado respecto de aquella deuda que se califique como exigible. SEGUNDO.- Conforme al artículo 25° de la misma norma citada, se ha verificado la exigibilidad de la deuda pendiente de pago del ejecutado, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° Valor | Tributo | Ejercicio Fiscal | Insoluto (S/.) | Interes Moratorio (S/.) | Reajuste (S/.) | Emisión (S/.) | TOTAL (S/.) |
|------------------|-------------|---------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|------------------|----------------|
| 062-014-00130245 | Imp Predial | 2014 | 255.12 | 70.37 | 1.93 | 7.50 | 334.92 |
| | | | | | | TOTAL (S/.) | 334,92 |

TERCERO: Asimismo, debe apercibirse al ejecutado para que proceda al pago íntegro de la deuda objeto de cobranza coactiva en el plazo máximo de 07 (siete) días hábiles, bajo apercibimiento de adoptarse las medidas cautelares que facultan los artículos 29° y 32° del D.S 018-2008-JUS, y su subsecuente ejecución forzada. POR TANTO, SE RESUELVE: INICIAR el procedimiento de ejecución coactiva en contra del ejecutado CACHO ESPARZA DE VALLEJOS ELAINE CELIDE, por la deuda contenida en los actos administrativos notificados y exigibles detallados en la parte considerativa y que suman el importe total de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 92/100 (S/. 334.92). REQUERIR al ejecutado que en el plazo máximo de 07 (siete) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, cumpla con pagar la suma puesta a cobro, bajo expreso apercibimiento de adoptarse embargos contra sus bienes muebles o inmuebles. REPORTAR a las Centrales de Riesgo del país la información de la deuda pendiente de pago vinculada al ejecutado, siempre que no se cumpla con el pago de la misma en el plazo concedido. NOTIFÍQUESE la presente conforme a ley.



Abog. ALVARADO CIEZA, CECILIA LUCÍA EJECUTOR COACTIVO REG. ICAC 1389



CPC CASTREJON JARA, MARLENY MARIBEL
AUXILIAR COACTIVO

Mat. 12-981

NOTAS:

- 1) Esta Resolución lleva acompañada copia del acto(s) administrativo(s) generador(es) de la obligación puesta a cobro, con su constancia de notificación y su constancia de exigibilidad.
- 2) Los intereses moratorios han sido calculados a la fecha de emisión de ésta Resolución, y se actualizarán a la fecha del pago efectivo de la deuda.
- 3) Si el pago del total de la deuda puesta a cobro se produce luego de iniciado el procedimiento de cobranza coactiva, el Ejecutor Coactivo liquidará las costas que se hubieran generado (lo que implica mayor deuda al ejecutado).

| ACUSE DE RECIBO | | | | | |
|--|---|-------------------|---------|--|--|
| Recibido por: | _DNI N°: | Mostró DNI: | SI: NO: | | |
| Relación con el contribuyente: | _ | | | | |
| Fecha: / / . Hora: | _ | FIRMA | | | |
| CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN POR PERS | ONA MAYOR DE EDAD Y C | CAPAZ | | | |
| Recibió el documento y se negó a firmar: | Recibió el documento y se negó a brindar datos: | | | | |
| Se negó a recibir el documento: | | | | | |
| MOTIVOS DE NO ACUSE Persona no capaz Domicilio cerrado | | | | | |
| Dirección no existe | NOTIFICADOR: | | | | |
| | DNI: NUMERACIÓN DE INMUEBLES Nº DE PISOS: | CONTINUOS: (DER.) | (IZQ.) | | |
| | / OTROS DETALLES: | | | | |
| OBSERVACIONES: | | | | | |



052-010-0000907